

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 255 - 2016

GUATEMALA, 20 DE JULIO DE 2016

EI MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en sus artículos 94 y 95 establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última como un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número catorce guion dos mil ocho (DNCAE No. 14-2008), con el objeto de adquirir "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE 3", QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: AMINAS SIMPATICOMIMÉTICAS; ANTIHIPERTENSIVOS; ANTIINFECCIOSOS; ANTIPALÚDICOS; ANTIPROTOZOARIOS; ANTISÉPTICOS; CARDIOVASCULARES; DIURÉTICOS, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requerientes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 46, 46 Bis Y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga a los contratistas solicitantes, de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número catorce guion dos mil ocho (DNCAE No. 14-2008), con el objeto de adquirir "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE 3", QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: AMINAS SIMPATICOMIMÉTICAS; ANTIHIPERTENSIVOS; ANTIINFECCIOSOS; ANTIPALÚDICOS; ANTIPROTOZOARIOS; ANTISÉPTICOS; CARDIOVASCULARES; DIURÉTICOS, La vigencia de los contratos referidos se extiende por doce (12) meses, contados a partir del veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016).


Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNIQUESE



Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


JHED/LFLV